

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

PUEBLA DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el 23 de diciembre de 2022, y el presupuesto del ejercicio económico 2023, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado el presupuesto consolidado del ejercicio 2023 en sesión ordinaria del Pleno de fecha de 24 de febrero de 2023.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 de texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	56.900,00 €	0,00 €	56.900,00 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00 €	0,00 €	8.000,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.700,00 €	0,00 €	12.700,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	443.400,00 €	14.570,12 €	457.970,12 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	98.180,00 €	0,00 €	98.180,00 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	12.000,00 €	0,00 €	12.000,00 €
Total	631.180,00 €	14.570,12 €	645.750,12 €

GASTOS			
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	EMPRESA MUNICIPAL	TOTAL CONSOLIDADO
1. GASTOS DE PERSONAL	325.000,00 €	0,00 €	325.000,00 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	241.180,00 €	11.042,90 €	252.222,90 €
3. GASTOS FINANCIEROS	7.500,00 €	57,00 €	7.557,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.900,00 €	3.470,22 €	13.370,22 €
6. INVERSIONES REALES	15.600,00 €	0,00 €	15.600,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	32.000,00 €	0,00 €	32.000,00 €
Total	631.180,00 €	14.570,12 €	645.750,12 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Secretario-Interventor	1	A2
Aux. Administrativo	2	C2

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO
Conductores	2	8
Peón de mantenimiento	1	10

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá intervenir directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Puebla de la Sierra, a 2 de marzo de 2023.—El alcalde, Aurelio Bravo Bernal.

(03/3.730/23)

